

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2004

REUNIÓN N° 20

12ª – SESIÓN ORDINARIA, 16 de DICIEMBRE de 2004

**Presidenta: Angélica GUZMÁN
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PACHECO, Patricia

FRATE, Roberto Anibal

PORTELA, Miguel Ángel

GUZMÁN, Angélica

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Nélica

RUIZ, Raúl

LÖFFLER, Damián

SALADINO, Carlos

MARTÍNEZ, Norma

SCIUTTO, Rubén Darío

MARTÍNEZ, José Carlos

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 09:10.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN) : Habiendo quórum legal se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL

Pta. (GUZMÁN): Invito al legislador Ruiz a izar el pabellón nacional y la bandera provincial y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Aplausos.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec.(CARDOZO): No existen pedidos de licencia. Solamente el legislador Saladino informa que el vuelo que lo trae a la ciudad arribará aproximadamente a las 10:00 de la mañana.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 529/04. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 201 (Ley Electoral).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 530/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) incluya dentro del Plan de Obras Públicas para el año 2005, la construcción del edificio de la Escuela Provincial Experimental 'Los Calafates', en la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 531/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución intimando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) dé cumplimiento a la Ley provincial 630 (Titularización del personal docente).".

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, por haberse reunido ayer la Comisión de labor parlamentaria, solicito que se obvie la lectura de los asuntos entrados e ir directamente al orden del día.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Seguidamente, se procede a dar lectura al orden del día.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1. Aprobación Diario de Sesiones de fecha 18 de noviembre de 2004.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 530/04.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 531/04.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 533/04.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 534/04.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 535/04.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 537/04.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 538/04.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 539/04.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 540/04.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 541/04.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 542/04.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 543/04.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 544/04.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 545/04.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 546/04."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día, tal como ha quedado conformado.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que el Asunto N° 546/04 se trate primero en el orden del día.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 546/04

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría. La Comisión N° 2 de Economía,

Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 171/04 Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje N° 02/04, proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo Provincial a efectivizar un aporte de capital en el Banco Provincia Tierra del Fuego por la suma de \$ 5.000.000; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Facúltase al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para que instrumente un Plan de Regularización de Deudas cuyo alcance comprenda a todos los deudores de la Entidad Financiera que registren atrasos en sus obligaciones al 30 de noviembre de 2004. También estarán incluidos en el referido Plan, los deudores respecto de los cuales se hubiera aprobado el inicio de acciones judiciales, se encuentren o no iniciados los correspondientes procesos.

Artículo 2°.- A los fines del acogimiento al Plan de Regularización de Deudas que se instrumentará, los deudores comprendidos en el mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, cancelarán sus operaciones al monto que resulte mayor entre el valor neto de realización inmediata de los bienes en garantía y el valor contable que registren las mismas, excepto para aquellos casos en que la garantía esté constituida sobre su vivienda única y permanente para los que se tomará en todos los casos el valor contable de la deuda.

Artículo 3°.- Para la cancelación total de las deudas comprendidas en el Plan de Regularización que se establece por medio de la presente ley, se fijan los siguientes plazos máximos, de acuerdo al tipo de operación originariamente celebrada:

- a) Créditos a sola firma: hasta cuarenta y ocho (48) meses;
- b) créditos con garantía prendaria: hasta sesenta (60) meses;
- c) créditos con garantía hipotecaria: hasta ciento veinte (120) meses.

La tasa de interés aplicable se determinará de acuerdo a las garantías de la operación, no pudiendo la misma ser inferior a la tasa de corte del Banco Tierra del Fuego, excepto para aquellos casos en que la garantía del crédito esté constituida sobre la vivienda única y permanente, para los cuales el Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego podrá determinar una tasa preferencial.

Desde la sanción de la presente ley y mientras dure la vigencia del Plan de Regularización de Deudas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos subsiguientes, quedarán suspendidas las ejecuciones forzadas de bienes (subastas) que hubieran sido promovidas o solicitadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, siempre que el deudor manifieste de forma expresa la intención de cancelar la deuda en los términos de la presente ley.

Artículo 4°.- El Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego pondrá en vigencia el Plan de Regularización de Deudas, mediante la correspondiente reglamentación, dentro de los treinta (30) días posteriores a la promulgación de la presente. Previo a la instrumentación del referido Plan de Regularización, deberá efectuar una evaluación de su incidencia en la situación contable del Banco, y de su adecuación a las normas del Banco Central de la República Argentina, informando del mismo a la Legislatura Provincial.

Artículo 5°.- Fijase la vigencia del Plan de Regularización de Deudas por el término de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la fecha en que el Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego dicte la reglamentación a la que se refiere el artículo precedente, vencido dicho plazo la exigencia será sobre la deuda exigible.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 546/04 en general y en particular, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, quería aclarar cuáles son los fundamentos que hicieron arribar a la

Cámara Legislativa a esta decisión.

En primer término, quiero señalar que este requerimiento se viene analizando desde hace bastante tiempo. Fue una iniciativa impulsada por el entonces presidente del Banco de Tierra del Fuego, Spagnolo; y tiene la razón de ser en la realidad que vivimos los argentinos allá por el mes de diciembre del 2001; una situación inédita para nuestro país, que además, se vio agravada con medidas que por ese entonces tomaron las autoridades gubernamentales de nuestro país y que dispusieron una dramática y traumática salida, a través de la salida de la convertibilidad.

Esto, además, estuvo agravado dentro de un marco general de recesión, donde los regímenes de las deudas contraídas por los responsables de las distintas operaciones crediticias, fueron originando una gran morosidad en las mismas.

Por esa razón, teníamos que darle un corte a esta situación, así también lo entendieron las autoridades del por entonces Banco de Tierra del Fuego y se necesitaba instrumentar o dotar al banco de una herramienta ágil, dinámica y que permitiera generar un nuevo marco para todos aquellos deudores que tengan verdadera vocación puedan regularizar sus deudas.

Por eso, con esta herramienta se está instrumentando un medio a través del cual el Banco de Tierra del Fuego le permita a todos los deudores regularizar su situación, con reglas claras que le permitan encajar dentro de las exigencias del Banco Central y que, de alguna forma, tengan dentro de la transparencia exigida, tasas adecuadas dentro de un marco de tiempo preestablecido.

Creemos que pone en su justa medida una realidad que padecemos los argentinos y también los fueguinos. Gracias, señora presidenta.

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura nuevamente al último párrafo agregado al artículo 3°.

“La tasa de interés aplicable se determinará de acuerdo a la garantía de la operación, no pudiendo la misma ser inferior a la tasa de corte del Banco de Tierra del Fuego, excepto para aquellos casos en que la garantía de crédito esté constituida sobre la vivienda única y permanente, para los cuales el Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego podrá determinar una tasa preferencial desde la sanción de la presente ley, mientras dure la vigencia del Plan de Regularización de Deudas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos subsiguientes, quedarán suspendidas las ejecuciones forzadas de bienes (subastas) que hubieren sido promovidas o solicitadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, siempre que el deudor manifieste de forma expresa la intención de cancelar la deuda en los términos de la presente ley.”.

- 2 -

Asunto N° 530/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que incluya, dentro del Plan de Obra Pública para el año 2005, la construcción del edificio para la Escuela experimental provincial “Los Calafates” de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la renovación del contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa la Escuela “Los Calafates” hasta tanto se finalice la construcción del edificio propio, y realizar en él las obras de ampliación necesarias para continuar con el dictado normal de clases.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 530/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 531/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a dar cumplimiento a lo normado en la Ley provincial 630 de Educación: Titularización del Personal Docente que reviste como interino en los cargos de los Niveles EGB3, Polimodal y CENS, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, sancionada el 27 de mayo de 2004, promulgada el 6 de julio de 2004 y publicada en Boletín Oficial del día 16 de julio de 2004.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 531/04. los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 533/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que adopte, en un plazo perentorio, las medidas conducentes para garantizar la realización de las obras de infraestructura para la provisión adecuada y suficiente de gas natural a los centros urbanos de la Provincia, asumiendo el compromiso de llevarlas a la práctica en forma paralela con la edificación de las unidades habitacionales previstas en los planes actuales en ejecución y a ejecutarse.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para fundamentar este proyecto de resolución.

En momentos más vamos a dar nuestro acompañamiento a los convenios que requería el Gobierno de la Provincia, cuando se hizo presente el señor gobernador en este recinto, pidiendo un pronto tratamiento.

Como le manifestamos en ese entonces al señor gobernador, existían dudas, existía la necesidad de juntarnos con documentación que permitiera hacer un análisis más profundo de los alcances que estos convenios tienen en sí mismos, visto esto desde una visión mucho más globalizadora.

Y el contacto con los funcionarios, señora presidenta, nos permitió conocer en profundidad la grave crisis por la que atraviesa Tierra del Fuego y, particularmente, la ciudad de Ushuaia, respecto del suministro de gas natural. Y esta crisis manifiesta una profunda debilidad que tiene nuestra ciudad respecto al potencial del desarrollo turístico en estos lares

Por eso, señora presidenta, y más allá de la decisión de esta Cámara de no entorpecer la posibilidad que tiene este Gobierno y que tiene la gente de acceder a una vivienda digna, vamos a darle nuestro acompañamiento. Pero también, le estamos exigiendo al Gobierno de la Provincia que ponga las *barbas en remojo*, y que empiece a definir una política de Estado,

tendiente a dar una solución definitiva a este grave problema. Hace tres o cuatro meses atrás, quien por entonces estaba al frente del Ministerio de Gobierno, le dijo a todos los fueguinos que el problema de suministro de gas estaba solucionado, que no íbamos a tener más inconvenientes. Pues nada de esto es cierto.

Hoy por hoy, el Instituto Provincial de Vivienda (IPV), que está en condiciones, en los próximos meses, de entregar ciento veintinueve viviendas en la ciudad de Ushuaia, hasta la fecha, esto no es posible porque seguimos con el problema del suministro de gas.

Ayer lo reiteró el presidente del IPV. Las obras de infraestructura para estas obras están listas, excepto, que no están terminadas las obras de provisión de gas natural.

No queremos que se juegue con los sueños de la gente. No queremos que la gente sea rehén de vanas ilusiones.

Por eso, señora presidenta, así como le damos el voto de confianza, así como no queremos entorpecer las gestiones de este Gobierno, para que pueda construir obras y más obras, también le decimos: Pónganse los pantalones largos, adopten las medidas que crean pertinentes; tienen los fondos para poder hacerlo, pero los fueguinos, particularmente los ushuienses, necesitamos de una vez por todas y para siempre, que se dé una solución a este problema de falta de un elemento vital para los fueguinos, como es el suministro de gas natural.

Por ello, pido el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución, que entendemos, es una expresión acabada de una realidad a la que hay que darle un corte rápidamente en la Tierra del Fuego. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 5 -

Asunto Nº 534/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que remita a esta Cámara Legislativa un detallado informe, conforme al siguiente requerimiento:

1. Actuaciones iniciadas y su grado de avance, respecto a la situación del buque porta contenedores Neptunia Mediterránea;
2. medidas preventivas y de contingencia adoptadas, a fin de resguardar los bienes en la costa; así como el tráfico y estadía de cruceros turísticos, embarcaciones deportivas, buques cargueros y pesqueros que operan en el puerto local.

Artículo 2º.- Solicitar a la Prefectura Naval Ushuaia, tenga a bien comunicar a esta Legislatura el estado de situación de las actuaciones del buque Neptunia Mediterránea, así como cualquier otra referencia o inquietud que deba estar en conocimiento de este Cuerpo legislativo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, este buque que quedó aquí abandonado en noviembre de 2003, que no tiene propulsión, porque tiene un problema en las máquinas que generan la misma, el día 9 de octubre pasado, debido a un temporal de viento en esta zona -que son bastante habituales- zafó de su posición de fondeo y comenzó a desplazarse a la deriva dentro de la bahía de Ushuaia.

Y creo que la fortuna hizo que no tuviéramos que lamentar ninguna desgracia, particularmente material, porque así como después de zafar del fondeo por obra de la naturaleza, nuevamente su ancla quedó fijada al fondo del Canal. Podría haberse ido contra la

costa, o contra algún otro buque turístico o, lo peor, podría haber impactado contra el muelle de combustible, pues en ese momento, había un buque que estaba descargando combustible en ese muelle.

Realmente el tema es peligroso. Tengo conocimiento de que las autoridades de Prefectura están realizando todo lo concerniente a su autoridad de policía en el mar para poder darle un corte a esta situación; pero entiendo, señora presidenta, que la Cámara no debe estar ajena a este tipo de contingencias.

Por eso, lo que estamos solicitando es que tanto las autoridades del Puerto como la Prefectura local, puedan informar a esta Cámara cuál es la situación de este buque para poder tomar los recaudos o poder tener la claridad suficiente para saber si las autoridades competentes han tomado todos los recaudos pertinentes, para que esa situación de zozobra no vuelva a repetirse. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 534/04, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 535/04

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural para la Provincia de Tierra del Fuego, la labor artística de los hermanos Mónica y Alejandro Mariscal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, aquí estamos pretendiendo dar un reconocimiento de esta Cámara a dos hermanos que vienen trabajando desde hace mucho tiempo por la cultura en nuestro país.

En sus inicios, lo hicieron en la provincia del Chaco; en la actualidad, ambos hermanos radicados desde hace mucho tiempo en la ciudad de Ushuaia, vienen haciendo lo propio.

Creo que todos vamos a coincidir en que las actividades culturales son el reflejo de la expresión de un pueblo y que quienes asumen esta responsabilidad son los verdaderos portavoces del sentir popular.

La comunidad reconoce a sus artistas y los valora. Y por eso a nosotros, con el rol político como representantes del pueblo, nos toca la representación y la obligación de manifestarnos a través de adhesiones en este sentido.

Mónica y Alejandro -como dije- han desarrollado su actividad por más de veinte años. Y hace poco han obtenido un jalón más en su carrera: Han podido editar un disco compacto denominado "Tallando Sueños".

En este disco, realizado como un homenaje en vida a su padre, el poeta y escultor que representó a la provincia del Chaco durante cuarenta años, José Mariscal, han hecho una obra que, en su repertorio, incluye obras de don Atahualpa Yupanqui, Chabuca Granda, junto a autores fueguinos.

Por esa razón, señora presidenta, entendemos que los fueguinos debemos respaldar a nuestros artistas y darles el reconocimiento que ellos ameritan. Pido el acompañamiento de mis pares para poder declarar de interés cultural la obra que vienen realizando Mónica y Alejandro Mariscal.

Quiero señalar también, señora presidenta, que Alejandro es uno de nuestros compañeros en la Legislatura Provincial, y que viene realizando también su tarea profesional en esta Casa con mucha altura y con gran eficiencia. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el Asunto N° 535/04, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 537/04

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría. Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 3, de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustibles han considerado el Asunto N° 352/04 del Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 255/04 adjuntando Decreto provincial N° 3042/04, que ratifica el Convenio N° 9934 referente al financiamiento no reintegrable para la construcción en todo el país de ciento veinte mil (120.000) viviendas, suscripto por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 9934, celebrado el 21 de julio de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ratificado mediante Decreto provincial N° 3042/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 537/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 538/04

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 3, de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustibles han considerado el Asunto N° 353/04 del Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 256/04 adjuntando Decreto provincial N° 3043/04, que ratifica el Convenio N° 9935 referente Convenio Marco Programa Federal del recupero de cuota de la Vivienda FO.NA.VI., suscripto con el Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 9935, celebrado el 27 de julio de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ratificado mediante Decreto provincial N° 3043/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 538/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 539/04

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas, Política Fiscal y N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustible han considerado el Asunto N° 350/04 del Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 253/04 adjuntando Decreto provincial N° 3044/04, que ratifica el Convenio N° 9936 referente al financiamiento no reintegrable destinado a obras de refacción, completamiento y/o ampliación suscripto con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 9936, celebrado el 29 de julio de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ratificado mediante Decreto provincial N° 3044/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 539/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 540/04

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio y Recursos Naturales, Pesca, Bosque, Minería, Agua, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustible ha considerado el Asunto N° 142/04, Bloque del ARI, proyecto de ley derogando la Ley provincial 491 del IPV y derogando los incisos c) y e) del artículo 2º de la Ley provincial 245, adhesión Ley nacional 24.464; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Derógase la Ley provincial 491.

Artículo 2°.- Deróganse los incisos c) y e) del artículo 2° de la Ley provincial 245.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Este asunto tiene suma importancia y relevancia pública a la luz de los acontecimientos, ya que se han aprobado estos Convenios, por los que va a haber una cantidad muy importante de viviendas.

Esta ley fue planteada en el año 2000, en el marco y en el contexto de una restricción que puso el entonces “superministro” Cavallo a las provincias con las adendas de los pactos federales, donde los fondos FONAVI eran restringidos a las provincias. Fondos FONAVI que eran para hacer obra pública.

Eran restringidos, porque como le habían recortado partidas a las provincias, esos fondos de afectación específica para hacer viviendas, los liberaron para que pudieran ser usados en gastos corrientes. En ese contexto, la provincia de Tierra del Fuego adhiere a esa modificación de los pactos federales, deja en libre disponibilidad los fondos de FONAVI y, a partir de ahí, se empiezan a buscar nuevas formas de financiamiento para viviendas sociales.

Encontraron esta forma de financiamiento y esta ley hace referencia a la posibilidad que tiene el IPV actualmente de securitizar carteras.

¿Qué quiere decir esto? Vender hipotecas. ¿Qué quiere decir esto? Que para hacerse de fondos que eran específicos y que eran fondos sociales, se empezó a jugar con reglas de juegos internacionales y se podía vender carteras, o sea, cualquier persona que tenga una vivienda IPV, hoy por hoy, puede encontrarse con que su hipoteca la compró un japonés, un estadounidense o un europeo.

Esta posibilidad es concreta y cierta. No se ha cumplido, no se han securitizado carteras hasta el día de hoy, pero creo que es una espada de Damocles que tienen todos los beneficiarios del IPV, que en algún momento, con esta herramienta jurídica vigente, puedan venderle su hipoteca y que peligre el techo de sus hijos.

Creo que es una señal que está dando el Poder Legislativo, de garantizarle a todos los ciudadanos de Tierra del Fuego que tienen vivienda del IPV, que no se les va a securitizar la cartera, que no se va a vender la cartera para financiarse y creo que hay fondos más que suficientes -FONAVI- de obra pública para garantizar este derecho a la vivienda que tienen todos los ciudadanos de Tierra del Fuego. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 541/04

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales, Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna, Turismo, Energía y Combustible ha considerado el Asunto N° 464/04, bloque Frente de Unidad Provincial. Proyecto de ley modificando la Ley provincial 262 (Marcas y Señales); y, en mayoría; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley provincial 262 por el siguiente texto:

“Artículo 71.- Todas las marcas y señales vigentes a la promulgación de la presente mantendrán su validez. Los títulos otorgados cuyos vencimientos operen antes del 31 de diciembre de 2007, y no tengan regularizada la situación legal de ocupación del inmueble, se prorrogarán hasta la fecha antes indicada, operando el vencimiento de los demás títulos según lo indicado en el mismo.”.

Artículo 2º.- Derógase la Ley provincial 541.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 541/04, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 542/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- No prestar acuerdo legislativo para la designación de la Contadora Pública Nacional Andrea Fabiana Page, D.N.I. N° 22.443.935, para desempeñarse como Contadora General de la Provincia, en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley provincial 495.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para aclarar los fundamentos por los cuales se rechaza el pliego.

Lamentablemente, parece que en frente tenemos interlocutores que no llegan a interpretar el contenido de algunas normativas vigentes, y en este caso, me refiero puntualmente al Poder Ejecutivo, que a la hora de designar los funcionarios que -entienden- son idóneos para acompañarlos en las distintas funciones, no prestan atención a las exigencias que establecen las normas en tal sentido.

Y acá tenemos que repetirle al Poder Ejecutivo que para designar al contador general, o al tesorero de Gobierno, se tiene que cumplir lo que establece al respecto la Ley provincial 495, de Administración Financiera.

Y en este caso, podríamos volver a repetirle, una y otra vez, que los funcionarios tienen que cumplir eso, les guste a ellos o no. Caso contrario, la Legislatura tiene que volver a manifestarse en contra cuando no es la verdadera vocación; simplemente tratamos de ser consecuentes con las normas que esta misma Cámara ha sancionado.

Por esa razón, y habiendo evaluado el currículum presentado por la contadora Page; vemos que no cubre con las exigencias establecidas al respecto en la Ley de Administración Financiera, Ley provincial 495. Esa es la razón por la que el Cuerpo Legislativo rechaza el pliego de la contadora.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores, el Asunto N° 542/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 543/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, las insistencias remitidas por Notas N° 1494, 1495 y 1555/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicaciones Oficiales N° 164, 165 y 187/04 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para expresar, al menos, desde la perspectiva del bloque del ARI, cuáles son los fundamentos que nos mueven a generar este rechazo.

Digo esto porque, ya, en otra oportunidad, funcionarios del Poder Ejecutivo interpretaron el rechazo a algunas de las contrataciones de locaciones de servicio, como una postura -casi-conspirativa de la Legislatura hacia el Poder Ejecutivo.

Debo decir que esto no es así por lo siguiente: Lo que desde la Legislatura o, al menos, lo que desde el bloque de ARI se le está diciendo al Poder Ejecutivo es que no tiene facultades y que nosotros no queremos permitir que el Ejecutivo contrate en negro, porque podrán argumentar que las contrataciones así, son mucho más baratas. Pero, en un Estado de derecho las contrataciones en negro no las puede promover el Estado. Y mucho menos, cuando el Gobernador está diciendo, en una cuestión que nos parece muy bien, que hay que empezar a regularizar esta iniciativa pública a la clandestinidad laboral por parte del Estado provincial.

Entonces, no se puede decir esto por una parte, y después, los presidentes de los institutos autárquicos, promover y facilitar el fraude laboral.

Reitero, esta Cámara ya lo ha dicho con la ampliación de partidas del IPAUSS, que las locaciones de servicio, su antecedente, son nada más y nada menos, que un alquiler de cosas o de personas. Las personas no se alquilan ni se locan; eso se entendía en el Derecho Romano, en el medioevo, pero, estamos en otro tiempo.

Lo que dice la Constitución Provincial -y lo volvimos a reiterar- cuando se refiere al artículo 73 de la misma, el debate constituyente de esa interpretación se lo voy a leer, dice: “Estas personas están contratadas, simplemente, porque el presupuesto no les deja lugar para ingresarlos en planta permanente, y esto trae como consecuencia además, hechos graves para el propio trabajador estatal. Porque como contratados, no se les respeta ni la estabilidad propia del empleado público ni una serie de requisitos a los que tienen derecho, en función de que algunos de ellos -incluso- están durante muchos años en la Administración como contratados.”.

Entonces, acá, lo que se busca es el sinceramiento sobre si el personal que se contrata responde o no a necesidades de dicha contratación, de tipo transitorio. Si no, se lo deberá prever en planta permanente.

En definitiva, señora presidenta, lo que estamos diciendo es que si tienen necesidades, que se prevean en el presupuesto como corresponde; que no les vamos a dar autorización para hacer contratos en negro ni fraude laboral, y que si insisten con ese tipo de contrataciones en negro y con fraude laboral, pues entonces, que se hagan cargo del bolsillo los funcionarios que van a contratar en este tipo de condiciones. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 543/04, para su aprobación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 545/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, la insistencia remitida por Nota N° 1493/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fue ingresada como Comunicación Oficial N° 167/04 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 545/04, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción de Reconsideración

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para pedir la reconsideración del Asunto N° 546/04, que en el orden del día de labor parlamentaria había quedado como último asunto, pero que, finalmente, se ha tratado en primer lugar.

La reconsideración de este asunto implica -por lo menos- para los legisladores del bloque ARI, primero, un pedido de disculpas a la Presidencia y a la Cámara. Llegamos quince minutos tarde a esta Cámara, porque tuvimos inconvenientes en el tráfico, a la llegada. De ahí nuestras disculpas.

Si fuéramos jueces estaríamos pidiendo allanamiento. Fíjese usted la diferencia que hay entre un legislador y un juez en la Provincia.

Pero pedimos la reconsideración. Ignoramos cuáles fueron los motivos de la alteración del orden del día y el urgente tratamiento del Asunto N° 546/04.

Pero igualmente, pediremos la reconsideración, porque me parece que se ha sancionado una ley que va a tener inconvenientes legales. Digo esto, porque al momento que nosotros llegamos, se estaba leyendo el artículo modificado que no estaba en el dictamen de Comisión -aclaro, al que tampoco suscribimos-, pero que después de esa lectura modificando el dictamen de Comisión, en la urgencia del tratamiento, esa modificación no fue votada. Entonces, esa modificación no es ley.

La modificación que se hizo sobre el Asunto con despacho de Comisión tiene implicancias muy importantes por las cuales, los que se suscriban a ese plan de facilidades de pago, no van a tener que cumplir ninguna condición, porque las modificaciones que se introdujeron no fueron nunca votadas, entonces, no forman parte de la ley.

Es por eso que solicitamos que se reconsidere el Asunto.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Asunto N° 544/04

Pta. (GUZMÁN): Señores legisladores, antes de continuar con el tratamiento puntual de este tema -vamos a pedir reconsideración-, hubo una interrupción y no se votó el Asunto N° 544/04. Por lo tanto, vamos a poner a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 544/04,

dado que no quedó el registro taquigráfico de la votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. (*Ver texto en Anexo*).

Moción

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señora presidenta, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino se solicita la reconsideración del artículo 3°, con las modificaciones que se leyeron por Cámara, para que se someta a votación.

Pta. (GUZMÁN): Creo que es lo mismo que pidió el legislador Raimbault.

Sr. LÖFFLER: No, el legislador Raimbault está solicitando la reconsideración de toda la votación.

El artículo 3° debería votarse en particular, nuevamente, de acuerdo a la nueva redacción.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, no sólo planteo que acompaño la moción de mi compañero de bancada, sino que digo – y esto ya como moción dentro de la reconsideración- que tiene que girarse nuevamente a Comisión.

Y digo por qué, señora presidenta. En primer lugar, en la sesión anterior, se efectuó un pedido de informes al Banco, que no ha sido contestado.

Y este pedido de informes, entre uno de sus puntos, quería saber cuál es la Cartera irregular a la que hoy se le está dando la flexibilidad de pagos. La Cartera irregular que en muchos casos, se va a ver beneficiada, señora presidenta.

¿Y sabe qué?, no lo contestaron. Y en una charla informal con gente del Banco, dijeron en ese pedido de informes, que se está violando el secreto bancario, cosa que no es cierto, porque el secreto bancario, está claramente estipulado en el Estatuto del Banco Central de la República Argentina para operaciones financieras pasivas.

Operaciones financieras pasivas son depósitos, señora presidenta; no son créditos en mora. De hecho, los créditos en mora se pueden encontrar en una página web, donde están publicados todos los morosos de las distintas entidades financieras del país.

Cuando uno empieza a investigar esto, sobre la Cartera que nos tendrían que informar desde el Banco, para saber a quiénes se le está dando flexibilidad de pago, nos encontramos -si uno entra a Internet-, por ejemplo, con que uno de los mayores deudores morosos que se ven beneficiados es un proveedor de la ciudad de Río Grande, Proalsa, concretamente. Encontramos que tiene una deuda de tres millones seiscientos mil pesos. Esto está publicado y cualquier persona puede acceder, a través de Internet, para conocer esta situación.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. MARTÍNEZ: No permito una interrupción. Estoy fundamentando el porqué de la moción, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): No dialoguen, señores legisladores. Continúe, legislador Martínez.

Sr. MARTÍNEZ: Y este señor, que dice que no tiene posibilidades de pago, resulta que en el plan de obra ha sido autorizado ahora y ha sido adjudicado en un reglón por una contratación que el Estado de Tierra del Fuego le está llevando adelante, de ocho millones seiscientos. Y dice que es insolvente, y se le están dando facilidades de pago.

Nosotros, desde el ARI, creemos que hay que flexibilizar. Hay pequeños comerciantes que han sido perjudicados por la devaluación, por la crisis de la Argentina.

Pero, creemos también que por esta explicación, por esta justificación, se está metiendo a gente que es amiga del Poder, a medios que están en esta situación, que tienen ahora

contrataciones de publicidad, a personal de esta Cámara que está en la misma situación.

Digo, no cobrar deuda extra contable, nada de deuda extra contable, es perjudicar a toda la sociedad. Perjudicar, no sólo económicamente, sino perjudicarla desde el punto de vista de la confianza.

Porque lo que se está diciendo, al igual que en el año 2000, es que el que paga es un tonto, que el que paga es un idiota; que se beneficia el Banco y tiene política para los deudores. Eso estamos diciendo desde esta Cámara Legislativa.

Entonces, para no cometer este error y no generar esta situación de impunidad, de descredibilidad en la provincia de Tierra del Fuego, solicito que vuelva a Comisión y se analice correctamente.

Que se busque el mecanismo que permita a los pequeños comerciantes, a los pequeños productores, salir de la crisis financiera. Y a los grandes proveedores del Estado que paguen. Porque es lo que tenemos que dar como señal, tenemos que empezar a cambiar esta historia.

Porque si no, el plan Crece, dentro de dos o tres años, no van a pagar; si van a ser los idiotas de la película.

Fíjese como está planteada esta ley, señora presidenta, que una persona que no tiene deuda, pide un crédito a sola firma y se lo dan a treinta y seis meses. Ahora si es deudor y de mucha plata, a sola firma, se lo refinancian a cuarenta y ocho meses. Tiene mayores ventajas el deudor que una persona que todos los meses paga y está en situación regular con el Banco.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, el asunto ya fue tratado y votado. Hay un pedido de reconsideración.

Sr. MARTÍNEZ: Estoy fundamentando, señora presidenta, el porqué en la reconsideración se tiene que mandar a Comisión.

Pta. (GUZMÁN): Procedemos a votar la reconsideración, legislador. Está planteada por parte del legislador Raimbault y está planteado su pedido de remitir a Comisión...

Sr. MARTÍNEZ: ¿Se me acabó el tiempo de exposición, señora presidenta?

Pta. (GUZMÁN): Ya fue votado, legislador. Ya fue votado.

Sr. MARTÍNEZ: ¿Qué? ¿Ahora hay mordaza en el Poder Legislativo; uno no puede expresar una idea?

Sr. BERICUA: No, hay que llegar más temprano.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Raimbault, de reconsiderar el Asunto N° 546/04 en su totalidad, para su votación.

- Se vota. (No se enuncia el resultado)

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, de girar el asunto a Comisión.

- Se vota. (No se enuncia el resultado)

Pta. (GUZMÁN): Bien. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de reconsideración del legislador Löffler del artículo 3° con la modificación propuesta.

- Se vota. (No se enuncia el resultado)

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 3°.- Para la cancelación total de las deudas comprendidas en el Plan de Regularización que se establece por medio de la presente ley, se fijan los siguientes plazos máximos, de acuerdo al tipo de operación originariamente celebrada:

- a) Créditos a sola firma: hasta cuarenta y ocho (48) meses;
- b) créditos con garantía prendaria: hasta sesenta (60) meses;
- c) créditos con garantía hipotecaria: hasta ciento veinte (120) meses.

La tasa de interés aplicable se determinará de acuerdo a las garantías de la operación, no

pudiendo la misma ser inferior a la tasa de corte del Banco Tierra del Fuego, excepto para aquellos casos en que la garantía del crédito esté constituida sobre la vivienda única y permanente, para los cuales el Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego podrá determinar una tasa preferencial.

Desde la sanción de la presente ley y mientras dure la vigencia del Plan de Regularización de Deudas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos subsiguientes, quedarán suspendidas las ejecuciones forzadas de bienes (subastas) que hubieran sido promovidas o solicitadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, siempre que el deudor manifieste de forma expresa la intención de cancelar la deuda en los términos de la presente ley.”.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Se está tratando el artículo 3º, recién hacía mención que, por ejemplo, el crédito a sola firma refinanciaba a los deudores que en algunos casos han sacado muchos cientos de miles de pesos a sola firma, se le da cuarenta y ocho meses, encima se le saca la deuda extracontable.

¿Qué quiere decir esto? -para que quede en la Versión Taquigráfica- la deuda extracontable es la que se genera después de los tres meses que el deudor ha entrado en mora.

En la deuda contable, si una persona en el año 2000 debía equis cantidad de pesos, cuando se atrasó tres meses, dejó de devengar deuda contable y empiezan a correr intereses extracontables. Hay gente que hace más de cinco años que dejó de pagar, antes de la devaluación, antes de la crisis ya había dejado de pagar. Ahora, cinco años de intereses de no pago se le esfuman, se licuan, se blanquean.

Y encima que se le quita toda esa cantidad de plata, que en volúmenes totales se le está quitando más de sesenta millones de pesos que va a dejar de percibir el Banco, por más que digan que muchos no lo tienen -los deudores chicos seguro que no lo tienen para pagar-, proveedores grandes que hoy están haciendo *pingües* negocios con el Estado sí lo tienen. Encima de eso, tienen más plazos para pagar que cualquier persona que no le debe nada al Banco, va y solicita una asistencia crediticia. Digo, esto es lo que se está votando hoy.

Y vuelvo a insistir, que se tiene que hacer una regularización de la Cartera en términos razonables, en términos transparentes para la sociedad, porque esto lo terminamos pagando nosotros como sociedad.

Y, acá, hay gente que se sigue beneficiando; y esto que -dijeron- se cortaba en el 2000 con el Fondo Residual, resulta, que hay un Fondo Residual que nadie paga, resulta que decían: -Van a tener un Banco saneado, y que no iba a haber más irregularidades. Y nos encontramos con que hay de nuevo treinta y cinco millones de pesos en “cartera podrida” de deudores, encontramos de nuevo que no hay carpetas con las garantías debidas, encontramos que los funcionarios responsables de esto, no sólo no se los ha castigado ni se los ha responsabilizado, sino que se los premió.

El gerente general, que tenía que cuidar que en el Banco Tierra del Fuego no hubiera *lavado* de dinero, que las carpetas crediticias estuvieran en orden, no solamente no lo llevaron a la Justicia para que pague su responsabilidad, sino que se lo indemnizó con más de noventa millones de pesos para que se vaya. Entonces, qué le estamos diciendo a la sociedad: -Miren, el Banco sigue siendo una *joda*. Miren, el Banco da créditos a los *amigos del poder*, no los puede garantizar y no los puede cobrar. Miren, la Legislatura saca primero un Fondo Residual, y ahora la flexibilización para beneficiar esto. Miren, el que paga es un idiota. Miren, háganse amigos del Poder y van a poder hacer todo esto. Esto es lo que se está discutiendo hoy, éste es el mensaje navideño que estamos dando: -*Papá Noel* llegó, y en el Banco, los amigos del Poder, los que debían mucho, no deben más. Eso es lo que estamos diciendo realmente.

Vuelvo a insistir que se está cometiendo un grave error.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, primero, no comparto en absoluto las palabras del legislador Martínez, por considerarlas totalmente irrespetuosas ante la Cámara, ante los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial y, sobre todas las cosas, ante las autoridades del Banco.

Haciendo manifestaciones nuevamente y dejando una situación totalmente a oscuras y raras, de las actuaciones que puede estar haciendo el Banco. Nosotros no hemos premiado absolutamente nada ni a nadie. Nosotros hemos hecho, dentro de las normativas, todo lo que se debía hacer. Y si el legislador considera que hay situaciones que no son del todo claras,

situaciones que en realidad se deben denunciar, le pediría que antes de hablar tanto, como lo hace constantemente en esta Cámara, denunciando a través de los medios públicos, que se presente en la Justicia y que haga las denuncias que corresponden, y no dejar nuevamente empañada una sesión, la última sesión ordinaria de esta Cámara Legislativa, donde pone en duda el accionar de funcionarios, tanto sean del Ejecutivo provincial, del Banco, como así también, de la actuación de los legisladores.

Aquí no vino *Papá Noel*. No. Papá Noel es una figura de fantasía que la teníamos cuando éramos chicos; ahora que somos grandes esa figura ya no existe.

Por lo tanto, le voy a solicitar al legislador que no nos siga faltando el respeto a los legisladores en este sentido. Y si él cree que nosotros no procedemos de la manera adecuada, fuera de la ley, o -como él siempre nos tilda- "corruptos", que haga la denuncia que corresponde. Nada más, señora presidenta.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, vamos a dar por finalizado el debate. Doy por finalizado el debate. Que se vote.

Moción de Orden

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Hago una moción de orden para que se cierre el debate.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores la moción planteada por el legislador Sciutto.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, pedí la palabra antes de la moción de orden.

Pta. (GUZMÁN): Legislador, es la tercer vez que va a hacer uso de la palabra. Ha llegado tarde, ha tenido que fundamentar en el momento que correspondía; en este momento, ya se ha votado la ley y estamos votando la reconsideración del artículo 3º.

Sr. MARTÍNEZ: Señora presidenta, he sido aludido en la alocución de la legisladora preopinante.

Pta. (GUZMÁN): Tiene la palabra, legislador Martínez.

Sr. MARTÍNEZ: En primer lugar, la irregularidad del Banco, sí que la hemos denunciado. La causa de *lavado* de dinero ha sido denunciada y la irregularidad de cartera morosa y demás cuestiones han sido denunciadas, legisladora Pacheco. No sólo lo decimos, sino que lo hacemos. Y están en pleno proceso estas causas.

Y en cuanto a faltar el respeto, creo que la legisladora preopinante, por ser beneficiada en esto, no tendría que decir absolutamente nada; ella misma lo ha planteado en los medios, que tiene una situación irregular crediticia en el Banco y es una potencial beneficiada.

Entonces, creo que, por lo menos, se tendría que abstener de opinar en este tema.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, me llama poderosamente la atención y le tengo que agradecer a los legisladores que han atendido una situación muy particular sin que yo me haya enterado.

Y en segundo término, quiero decirle al legislador que las cuestiones personales yo las arreglo en forma personal. Si él quiere ayudarme en lo personal, estoy dispuesta a aceptar su ayuda sin ningún tipo de inconveniente. Pero, que no se le falte el respeto a la Cámara, donde quiere dejarse establecido que aquí se arreglan cuestiones personales.

Calculo que este señor ni me conoce, ni sabe lo que está diciendo. Está hablando en "*caliente*", obviamente. Y le voy a pedir, por favor, que no me falte el respeto.

Nada más, señora presidenta y gracias a los legisladores.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la reconsideración del artículo 3º, en particular, con las modificaciones propuestas.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que quede constancia del voto por la negativa del bloque del ARI.

Pta. (GUZMÁN): Se tomó nota, legislador.

- 16 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pta. (GUZMÁN): Corresponde votar el Diario de Sesiones de fecha 18 de noviembre de 2004, sesión ordinaria, para su aprobación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señora presidenta, apartarnos del Reglamento e introducir asuntos para su tratamiento sobre tablas. Uno, es una resolución de Presidencia y dos proyectos de ley, para regularizar una situación que se está dando con algunos inmuebles del Poder Legislativo.

Por esa razón, solicito que se dé lectura de los mismos por Secretaría, y si es posible, que sea acompañado por los legisladores.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 547, 548 y 549/04, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Entonces, ponemos a consideración de los señores legisladores la incorporación de estos tres asuntos que ingresaron fuera del orden del día, enunciados por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señora presidenta, apartarnos del Reglamento e ingresar al boletín de asuntos entrados y proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 424, y que el mismo sea girado a la Comisión que corresponda.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción formulada por la legisladora Pacheco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 550/04 y es girado a la Comisión N° 5.

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar apartarnos del Reglamento y dar tratamiento a una declaración referida a un hecho lamentable que ha sucedido en las primeras horas de la madrugada del día de hoy.

Quiero también expresar mi solidaridad hacia un compañero de militancia gremial, fundamentalmente, a los trabajadores de un sector del Sindicato de Madereros, al compañero Jorge Cuello, ya que en la madrugada de hoy algunos cobardes han incendiado totalmente el sindicato en la ciudad de Río Grande.

Sabemos que en Tierra del Fuego estamos viviendo tiempos violentos. Dada muestra de ello, son los hechos que han venido sucediendo y están sucediendo permanentemente. Voy a hacer mención a algunos de ellos: El Diario del Fin del Mundo, el caso del doctor Löffler, asesinatos, ataques al vehículo del hermano del vicegobernador.

Sabemos que se están viviendo día a día en nuestra provincia, también, momentos de intranquilidad política.

El caso del compañero Cuello, lo considero un ataque no solamente a él o a su organización, sino que -creo- es al Movimiento Obrero; y como tal, debo expresar no solamente mi solidaridad, sino también, desde esta Cámara Legislativa, manifestar mi total desprecio hacia estas actitudes.

El Movimiento Obrero estará más alerta que nunca, porque estos son actos que ponen en riesgo la democracia y la vida de las personas. Y sepan estos violentos que no encontrarán en el trabajador ningún punto de retorno cuando se ponen en tela de juicio las libertades individuales y sociales que tanto nos ha costado alcanzar.

Días atrás, el pasado 10 de diciembre, nuestro pueblo festejó veintiún años de democracia; y vemos hoy que tan valorado concepto es ultrajado y manipulado. Lo que antes era terrorismo de Estado, hoy son ataques a los que opinan diferente, metiéndoles miedo y vulnerando sus libertades.

La ratificación de confianza que ha expresado el nuevo ministro de Gobierno de la Provincia hacia la cúpula de Seguridad y al jefe de Policía de la Provincia, creo que tiene que ser la punta de esta lanza para solucionar y esclarecer todos los hechos de violencia política y asesinatos que han sucedido en Tierra del Fuego, por los cuales, el pueblo todavía está esperando justicia.

Las palabras en este momento están de más. Es hora de actuar. El pueblo ya no tolera más estos ataques a sus derechos, a su democracia. La libertad también se construye esclareciendo estos hechos; brindando justicia y transparencia. El obrero y la sociedad sólo piden justicia.

Por eso es que solicito el acompañamiento para una declaración, expresando el más enérgico repudio ante el incendio intencional del inmueble del Sindicato de Madereros de la ciudad de Río Grande e instar a las autoridades provinciales a esclarecer, a la brevedad, estos hechos lamentables que se vienen sucediendo con mayor asiduidad durante los últimos meses y que se haga justicia pronto. Gracias.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el Asunto N° 549/04, proyecto de declaración presentado por el legislador Velázquez, para su tratamiento sobre tablas.

-Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es también para solicitar apartarnos del Reglamento y solicitar se dé ingreso a un pedido de informes para que sea tratado sobre tablas.

Paso a explicar: Durante los últimos años, en nuestra sociedad se está viviendo una realidad que, en apariencia, es inocua; pero, puede ocasionar graves perjuicios a la salud de los ciudadanos y, sobre todo, en algo tanpreciado como es la visión. Esto es, la posibilidad de adquirir en cualquier lugar, anteojos o lentes graduados o pregraduados.

Esto se debe a la mala interpretación de algunos decretos nacionales que, en

oportunidad de abrirse las importaciones, se entendió desde el sector económico que los anteojos pregraduados -anteojos pregraduados sería, por ejemplo, en el caso de la presbicia-, podían ser comercializados en cualquier establecimiento comercial desconociendo y hasta violando la legislación nacional que regula este aspecto de la salud pública, que es la Ley nacional 17.132, ley que regula el ejercicio de la medicina y su decreto reglamentario, que permite únicamente a las ópticas debidamente habilitadas la comercialización de anteojos graduados.

Dada la gravedad de los perjuicios que acarrearía a la población mantener esta situación de descontrol, solicito a mis pares que me acompañen en este pedido de informes al Poder Ejecutivo, a fin de conocer las medidas que se están tomando para la aplicación de la Ley provincial 418, que es la ley que adhirió a esta Ley nacional 17.132, y si se realizan inspecciones, qué hace la subsecretaría de Comercio a estos efectos, etcétera. Y, asimismo, hacer saber a los representantes municipales que esta Cámara vería con agrado que acompañen a la Provincia en la correcta aplicación de la Ley provincial 418. Nada más, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores, incorporar al orden del día el Asunto N° 551/04, pedido de informe y tratamiento sobre tablas, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sra. VARGAS: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito incorporar al orden del día un proyecto de interés provincial sobre una carrera de Mountain Bike, que se llevará a cabo el 5 y 6 de marzo del año que viene en nuestra ciudad.

Como no vamos a tener otra sesión ordinaria en el presente año, aprovecho este momento para solicitar se incorpore este proyecto.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores, incorporar al orden del día con tratamiento sobre tablas, el pedido de la legisladora Vargas, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 547/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 544/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 547/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 548/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Decláranse afectados al uso y funcionamiento de la Legislatura Provincial, sus autoridades, y los señores legisladores, de conformidad con la Resolución que oportunamente dicho Cuerpo dictará, los bienes inmuebles descriptos en la nómina del Anexo I que integra la presente.

Artículo 2º. A través de sus distintas autoridades y Comisiones Permanentes, la Legislatura Provincial:

- a) Ordenará el Registro Patrimonial de los bienes afectados bajo su órbita;
- b) propiciará ante las autoridades administrativas del Poder Ejecutivo que resultaren competentes, el desarrollo y consumación de todos los trámites conducentes a la regularización del estado dominial de los inmuebles involucrados.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

ANEXO I

DETALLE DE LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS A LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

- a) Residencia sita en el barrio ex-campamento YPF, calle Juarez Víctor Hugo N° 5965 (ex Casa N° 7285) partida inmobiliaria 00016142 sección catastral P Macizo 53 Parcela N° 2 Río Grande.
- b) Departamento sito en Avenida Maipú 1319 Dpto. 6 de la ciudad de Ushuaia.”.

En Comisión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores, en general y en particular, el Asunto N° 548/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito constituir la Cámara en sesión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores, en general y en particular, el Asunto N° 548/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 549/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio ante el incendio intencional del inmueble del Sindicato de Madereros de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Instar a las autoridades provinciales a esclarecer a la brevedad estos hechos lamentables que se vienen sucediendo con mayor asiduidad en estos últimos meses.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores, el Asunto N° 549/04, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 551/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por medio del Ministerio de Salud de la Provincia, informe a esta Legislatura Provincial lo siguiente:

1. Si se están tomando algunas medidas respecto de la aplicación de la Ley provincial 418 (Ley de adhesión a la Ley nacional 17.132);
2. si se realizan inspecciones y de qué tipo;
3. cuál es la actividad que se despliega desde la Subsecretaría de Comercio e Industria a estos efectos;
4. qué clase de comercios se están inspeccionando.

Artículo 2º.- Hacer saber a los representantes municipales que esta Cámara Legislativa vería con agrado que acompañen a la Provincia en la adhesión a la Ley nacional 17.132 y a su correspondiente aplicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 552/04

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Primer Rally de Mountain Bike, denominado “Rally del Fin del Mundo” a realizarse los días 5 y 6 de marzo del año 2005 en la ciudad de Ushuaia, organizado por la Asociación ushuaiense de ciclismo “Los Pingüinos”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 22 -

Asuntos N° 553 al 558/04

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día para ser tratados sobre tablas, seis resoluciones de Cámara ratificando resoluciones de Presidencia, desde el Asunto N° 553 hasta el Asunto N° 558/04, inclusive.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Ésta es la “carpetita Gasparín”, que siempre planteamos lo mismo, solicito que sean girados a Comisión, señora presidenta.

Hay cuestiones que atentan contra lo que marca el Reglamento y como hay viáticos involucrados de legisladores, los mismos tienen que hacer los informes para ser aprobados antes de que sea tratado en Cámara.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez de remitir los Asuntos N° 553 al 558/04, inclusive, a Comisión.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Se pone a consideración de los señores legisladores los asuntos mocionados por el legislador Portela, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- VI -

FIJACIÓN FECHA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Para proponer como fecha de la próxima sesión ordinaria, el 21 de diciembre a la hora 09:00; cierre de asuntos, el 20 de diciembre a la hora 12:00 y labor parlamentaria, el 20 de

diciembre a la hora 14:00, para tratar los últimos asuntos de este año, donde seguramente vamos a tratar el Presupuesto de la Provincia.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- VII -

CIERRE DE SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Es la hora 10:40.

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Presidenta

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asuntos N° 546/04

Artículo 1°.- Facúltase al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para que instrumente un Plan de Regularización de Deudas cuyo alcance comprenda a todos los deudores de la Entidad Financiera que registren atrasos en sus obligaciones al 30 de noviembre de 2004. También estarán incluidos en el referido Plan, los deudores respecto de los cuales se hubiera aprobado el inicio de acciones judiciales, se encuentren o no iniciados los correspondientes procesos.

Artículo 2°.- A los fines del acogimiento al Plan de Regularización de Deudas que se instrumentará, los deudores comprendidos en el mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, cancelarán sus operaciones al monto que resulte mayor entre el valor neto de realización inmediata de los bienes en garantía y el valor contable que registren las mismas, excepto para aquellos casos en que la garantía este constituida sobre su vivienda única y permanente para los que se tomará en todos los casos el valor contable de la deuda.

Artículo 3°.- Para la cancelación total de las deudas comprendidas en el Plan de Regularización que se establece por medio de la presente ley, se fijan los siguientes plazos máximos, de acuerdo al tipo de operación originariamente celebrada:

- a) Créditos a sola firma: hasta cuarenta y ocho (48) meses;
- b) créditos con garantía prendaria: hasta sesenta (60) meses;
- c) créditos con garantía hipotecaria: hasta ciento veinte (120) meses.

La tasa de interés aplicable se determinará de acuerdo a las garantías de la operación, no pudiendo la misma ser inferior a la tasa de corte del Banco Tierra del Fuego, excepto para aquellos casos en que la garantía del crédito esté constituida sobre la vivienda única y permanente, para los cuales el Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego podrá determinar una tasa preferencial.

Desde la sanción de la presente ley y mientras dure la vigencia del Plan de Regularización de Deudas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos subsiguientes, quedarán suspendidas las ejecuciones forzadas de bienes (subastas) que hubieran sido promovidas o solicitadas por el Banco Provincia de Tierra del Fuego, siempre que el deudor manifieste de forma expresa la intención de cancelar la deuda en los términos de la presente ley.

Artículo 4°.- El Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego pondrá en vigencia el Plan de Regularización de Deudas, mediante la correspondiente reglamentación, dentro de los treinta (30) días posteriores a la promulgación de la presente. Previo a la instrumentación del referido Plan de Regularización, deberá efectuar una evaluación de su incidencia en la situación contable del Banco, y de su adecuación a las normas del Banco Central de la República Argentina, informando del mismo a la Legislatura Provincial.

Artículo 5°.- Fíjase la vigencia del Plan de Regularización de Deudas por el término de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a partir de la fecha en que el Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego dicte la reglamentación a la que se refiere el artículo precedente, vencido dicho plazo la exigencia será sobre la deuda exigible.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 530/04

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que incluya, dentro del Plan de Obra pública para el año 2005, la construcción del edificio para la Escuela experimental provincial "Los Calafates" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la renovación del contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa la Escuela "Los Calafates" hasta tanto se finalice la

construcción del edificio propio, y realizar en él las obras de ampliación necesarias para continuar con el dictado normal de clases.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 531/04

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial a dar cumplimiento a lo normado en la Ley provincial 630 de Educación: Titularización del Personal Docente que reviste como interino en los cargos de los Niveles EGB3, Polimodal y CENS, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, sancionada el 27 de mayo de 2004, promulgada el 6 de julio de 2004 y publicada en Boletín Oficial del día 16 de julio de 2004.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 533/04

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que adopte, en un plazo perentorio, las medidas conducentes para garantizar la realización de las obras de infraestructura para la provisión adecuada y suficiente de gas natural a los centros urbanos de la Provincia, asumiendo el compromiso de llevarlas a la práctica en forma paralela con la edificación de las unidades habitacionales previstas en los planes actuales en ejecución y a ejecutarse.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 534/04

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que remita a esta Cámara Legislativa un detallado informe, conforme al siguiente requerimiento:

1. Actuaciones iniciadas y su grado de avance, respecto a la situación del buque porta contenedores Neptunia Mediterránea;
2. medidas preventivas y de contingencia adoptadas, a fin de resguardar los bienes en la costa; así como el tráfico y estadía de cruceros turísticos, embarcaciones deportivas, buques cargueros y pesqueros que operan en el puerto local.

Artículo 2º.- Solicitar a la Prefectura Naval Ushuaia, tenga a bien comunicar a esta Legislatura el estado de situación de las actuaciones del buque Neptunia Mediterránea, así como cualquier otra referencia o inquietud que deba estar en conocimiento de ese Cuerpo legislativo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 535/04

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural para la Provincia de Tierra del Fuego, la labor artística de los hermanos Mónica y Alejandro Mariscal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 537/04

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 9934, celebrado el 21 de julio de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ratificado mediante Decreto provincial N°

3042/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 538/04

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 9935, celebrado el 27 de julio de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ratificado mediante Decreto provincial N° 3043/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 539/04

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 9936, celebrado el 29 de julio de 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ratificado mediante Decreto provincial N° 3044/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 540/04

Artículo 1º.- Derógase la Ley provincial 491.

Artículo 2º.- Deróganse los incisos c) y e) del artículo 2º de la Ley provincial 245.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 11 -

Asunto N° 541/04

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 71 de la Ley provincial 262 por el siguiente texto:

“Artículo 71.- Todas las marcas y señales vigentes a la promulgación de la presente mantendrán su validez. Los títulos otorgados cuyos vencimientos operen antes del 31 de diciembre de 2007, y no tengan regularizada la situación legal de ocupación del inmueble, se prorrogarán hasta la fecha antes indicada, operando el vencimiento de los demás títulos según lo indicado en el mismo.”.

Artículo 2º.- Derógase la ley provincial 541.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 12 -

Asunto N° 542/04

Artículo 1º.- No prestar acuerdo legislativo para la designación de la Contadora Pública Nacional Andrea Fabiana Page, D.N.I. N° 22.443.935, para desempeñarse como Contadora General de la Provincia, en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley provincial 495.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 543/04

Artículo 1°.- Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, las insistencias remitidas por Notas N° 1494, 1495 y 1555/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fueron ingresadas como Comunicaciones Oficiales N° 164, 165 y 187/04 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 545/04

Artículo 1°.- Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, la insistencia remitida por Nota N° 1493/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fue ingresada como Comunicación Oficial N° 167/04 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 544/04

Artículo 1°.- Rechazar en los términos del artículo 118 de la Ley provincial 495, la insistencia remitida por Nota N° 1491/04 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aceptando las observaciones realizadas por dicho organismo de control, que fue ingresada como Comunicación Oficial N° 166/04 del registro de este Poder Legislativo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 547/04

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 544/04.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 548/04

Artículo 1°.- Decláranse afectados al uso y funcionamiento de la Legislatura Provincial, sus autoridades, y los señores legisladores, de conformidad con la Resolución que oportunamente dicho Cuerpo dictará, los bienes inmuebles descriptos en la nómina del Anexo I que integra la presente.

Artículo 2°. A través de sus distintas autoridades y Comisiones Permanentes, la Legislatura Provincial:

- a) Ordenará el Registro Patrimonial de los bienes afectados bajo su órbita;
- b) propiciará ante las autoridades administrativas del Poder Ejecutivo que resultaren competentes, el desarrollo y consumación de todos los trámites conducentes a la regularización del estado dominial de los inmuebles involucrados.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 18 -

Asunto N° 549/04

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio ante el incendio intencional del inmueble del Sindicato de Madereros de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Instar a las autoridades provinciales a esclarecer a la brevedad estos hechos lamentables que se vienen sucediendo con mayor asiduidad en estos últimos meses.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 551/04

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por medio del Ministerio de Salud de la Provincia, informe a esta Legislatura Provincial lo siguiente:

1. Si se están tomando algunas medidas respecto de la aplicación de la Ley provincial 418 (Ley de adhesión a la Ley nacional 17.132);
2. si se realizan inspecciones y de qué tipo;
3. cuál es la actividad que se despliega desde la Subsecretaría de Comercio e Industria a estos efectos;
4. qué clase de comercios se están inspeccionando.

Artículo 2º.- Hacer saber a los representantes municipales que esta Cámara Legislativa vería con agrado que acompañen a la Provincia en la adhesión a la Ley nacional 17.132 y a su correspondiente aplicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 552/04

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Primer Rally de Mountain Bike, denominado "Rally del Fin del Mundo" a realizarse los días 5 y 6 de marzo del año 2005 en la ciudad de Ushuaia, organizado por la Asociación ushuaiense de ciclismo "Los Pingüinos".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 553/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 512/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 554/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 513/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 555/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 516/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 556/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 530/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 557/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 531/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 558/04

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución L.P. N° 191/04.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – Apertura de la sesión	2
II – Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Provincial	2
III – Pedidos de licencia	2
IV – Boletín de Asuntos Entrados	2
1.- Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
V – ORDEN DEL DÍA	3
1.- Asunto N° 546/04. Comisión N° 2 Sobre proyecto de Ley de flexibilización bancaria.	3
2.- Asunto N° 530/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) incluya dentro del Plan de Obras Públicas para el año 2005, la construcción del edificio de la Escuela Provincial Experimental 'Los Calafates', en la ciudad de Ushuaia.	5
3.- Asunto N° 531/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución intimando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) dé cumplimiento a la Ley provincial 630 (Titularización del personal docente).	6
4.- Asunto N° 533/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial que adopte en un plazo perentorio las medidas para garantizar la realización de las obras de gas natural en los centros urbanos de la Provincia.	6
5.- Asunto N° 534/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre actuaciones iniciadas respecto a la situación del buque portacontenedores Neptunia Mediterranea y otros ítems.	7
6.- Asunto N° 535/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la labor artística de los hermanos Mónica y Alejandro Mariscal.	8
7.- Asunto N° 537/04. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría sobre Asunto N° 352/04 (P.E.P Nota N° 256/04 adjuntando Decreto provincial N° 3042/04 que ratifica Convenio N° 9934 sobre financiamiento no reintegrable para la construcción de viviendas.	9
8.- Asunto N° 538/04. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría sobre Asunto N° 353/04 (P.E.P. Nota N° 256/04 adjuntando Decreto provincial N° 3043/04 que ratifica Convenio N° 9935 sobre sistema Federal de Vivienda).	9
9.- Asunto N° 539/04. Dictamen de Comisiones N° 2 y 3, en mayoría sobre Asunto N° 350/04 (P.E.P. Nota N° 253/04 adjuntando Decreto provincial N° 3044/04 que ratifica Convenio N° 9936 sobre financiamiento no reintegrable destinados a obras de refacción.	10

10.- Asunto N° 540/04. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría sobre Asunto N° 142/04 (Bloque Alianza para una República de Iguales (ARI) Proyecto de Ley derogando la Ley provincial N° 491 (IPV) y derogando los incisos c) y e) del artículo 2° de la Ley provincial 245 (Adhesión Ley nacional 24.464).	10
11.- Asunto N° 541/04. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 464/04 (Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP) proyecto de ley modificando la Ley provincial 262 (Marcas y Señales).	11
12.- Asunto N° 542/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre Asunto N° 510/04 (designación de la C.P.N. Andrea F. Page).	12
13.- Asunto N° 543/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución rechazando insistencias remitidas por el Tribunal de Cuentas Provincial mediante Notas N° 1494, 1495 y 1555/04.	13
14.- Asunto N° 545/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución rechazando insistencias remitidas por el Tribunal de Cuentas Provincial mediante Nota N° 1493/04.	14
15.- Asunto N° 544/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución rechazando insistencias remitidas por el Tribunal de Cuentas Provincial mediante Nota N° 1491/04.	14
16.- Asunto N° 547/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de Resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 544/04.	21
17.- Asunto N° 548/04. Bloques Frente de Unidad Provincial (FUP), Partido Justicialista (PJ), Movimiento Popular Fueguino (MPF), 26 de Abril y Alianza para una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley afectando al uso y funcionamiento de la Legislatura Provincial, la residencia sita en el ex campamento Y.P.F. de la ciudad de Río Grande.	22
18.- Asunto N° 549/04. Bloque Frene de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio al incendio intencional al inmueble del Sindicato de Madereros de la ciudad de Río Grande.	23
19.- Asunto N° 551/04. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al P.E.P. informe si se están tomando algunas medidas respecto de la aplicación de la Ley provincial 418, y otros ítems.	23
20.- Asunto N° 552/04. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 1° Rally de Mountain Bike, denominado "Rally del Fin del Mundo".	24
21.- Asunto N° 553/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 512/04.	24
22.- Asunto N° 554/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 513/04.	24
23.- Asunto N° 555/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 516/04.	24
24.- Asunto N° 556/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 530/04.	24

25.- Asunto N° 557/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 531/04. **24**

26.- Asunto N° 558/04. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 191/04. **24**

VI – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN **24**

VII – CIERRE DE LA SESIÓN **25**

0 0 0 0 0

ANEXO I: Asuntos aprobados. **26**

0 0 0 0 0